



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a Concurso 1 (uno) cargo Jefe de Departamento Medicina Física y Rehabilitación, con 40 hs. de labor.

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2023-46592835-GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Departamento Medicina Física y Rehabilitación, con 40 horas de labor dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por el agente Dr. Norberto Gabriel Gagliardi, CUIL 20-11704799-8, a partir del día 27/07/2023;

Que es imprescindible la necesidad de contar con un profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**EL SUBDIRECTOR
DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN "MANUEL ROCCA"
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir el cargo de Jefe de Departamento Medicina Física y Rehabilitación, con 40 hs. de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Uno (1) cargo Jefe de Departamento Medicina Física y Rehabilitación.

Profesión: Médico/a.

Especialidad: Fisiatría (medicina física y rehabilitación).

Unidad Organizativa de destino: Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca".

Lugar de inscripción: Av. Segurola 1949, CABA. Oficina de Personal, Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca". **Horario de Inscripción:** 8 a 12 hs.

Fecha de apertura: 30 de enero de 2024.

Cierre de la Inscripción: 08 de febrero de 2024.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción, guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina del Jurado

TITULAR:

- 1.- VECCHI EDUARDO ALFREDO del Hospital Manuel Rocca.
- 2.- PARAFIORITI ENRIQUE HUMBERTO del Hospital Ramos Mejia.
- 3.- KELLER GUILLERMO ALBERTO del Hospital Santojanni.

SUPLENTE:

- 1.- SUFFERN DAVID ALEJO del Hospital Manuel Rocca.
- 2.- D'ESPOSITO DANIEL del Hospital Cecilia Grierson.
- 3.- ROMANO DANIEL NORBERTO del Hospital Piñero.

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efecturaran una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinen los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido a la momento de la inscripción y por medio de la página Web, establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a al Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de Salud.

